



## Aviso de Licitación Pública

República de Honduras  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)  
Licitación Pública Nacional No. LPN/011/2019

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 011/2019 "Contratación Servicio de Colaboración basado en la nube mediante correo electrónico, herramientas de ofimática, archivos compartidos, videoconferencias, mensajería instantánea, contactos, calendarios y servicios de migración, implementación y capacitación para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)" a presentar ofertas selladas.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados previo al pago de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mismos que deberán ser cancelados en la Tesorería del Instituto Hondureño de Seguridad Social, deberán obtener los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día martes 4 de junio de 2019. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)) y en el Portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)).

Las ofertas deberán ser presentadas en la siguiente dirección: Lobby del IHSS, Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m. del día **lunes 15 de julio de 2019**, y ese mismo día a las 10:15 a.m. se celebrará en Auditorio, 11 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del Instituto Hondureño de Seguridad Social nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.



**Dr. Richard Zablah A.**  
Director Ejecutivo Interino  
Instituto Hondureño de Seguridad Social

30 La Tribuna Lunes 3 de junio, 2019

### COMUNICACIÓN EDICTAL

El infrascrito secretario del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán, a la señora **PERLA MARISOL CASTRO AMADOR**, HACE SABER: Que en la solicitud de "DESEMBARGO" promovida por el señor **MARLING ODIR ZÚNIGA ZÚNIGA**, contra la señora **PERLA MARISOL CASTRO AMADOR**, en la cual ha recaído resolución que en su parte conducente dice: **JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**: quince de mayo del año dos mil diecinueve: **ESTE JUZGADO RESUELVE** Y en aplicación del artículo 394 y 395, del Código Procesal Civil, de igual forma el artículo 210, 211, 212, 217 del Código de Familia; que el estudio de las diligencias y el planteamiento realizado por la parte demandante como lo manifestado por la representante del Ministerio Público teniendo a la vista la certificación de la sentencia en la cual se declaró la suspensión de la patria potestad que ejercía la señora Perla Marisol Castro Amador, sentencia de fecha cinco de mayo del año dos mil catorce. Y estando acreditada la existencia el embargo efectuado en la demanda de alimentos número 0801-2007-09560, a folio 33 de fecha veintidós de julio del año dos mil siete. En consecuencia **DÉJESE SIN VALOR** y efecto la pensión alimenticia decretada a favor del menor **BRYAN JOSUÉ ZÚNIGA CASTRO**, que percibía a través de la señora **PERLA MARISOL CASTRO AMADOR**, sobre la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA LEMPTRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Lps. 1,870.35)** del sueldo y sobre el **TREINTA POR CIENTO (30%)** de los siguientes beneficios **DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO MES DE SALARIO, COMISIONES Y FUTURAS PRESTACIONES LABORALES** que le pudieran corresponder al señor **MARLING ODIR ZÚNIGA ZÚNIGA**, como empleado de la Empresa **UPS SCS HONDURAS**, decretado mediante actas de embargos de fecha veintidós de junio del año dos mil siete. **FYS JORGE ALBERTO MEJÍA. JUEZ FYS BRALLAN LÓPEZ SOSA.**

Tegucigalpa, M.D.C., a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve  
**BRALLAN LÓPEZ SOSA**  
SECRETARIO

### ¿Tienes problemas con las DROGAS?

Tu solución Tels: **9951-3570** Tegucigalpa  
**9466-0000** S.P.S.

Sitio en internet: [www.nahonduras.org](http://www.nahonduras.org)  
Correo electrónico:  
[informacionpublicahonduras@gmail.com](mailto:informacionpublicahonduras@gmail.com)



**Narcóticos Anónimos**

**24 horas para ti**